

TERMINACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No IDRD-STRD-CPS-1586-2025
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y
LILIANA ANDREA PIRAQUIVE AVILA

CONSIDERACIONES

- A.** Que el 31 de marzo de 2025, a través de la plataforma del SECOP II se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-STRD-CPS-1586-2025**, entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y **LILIANA ANDREA PIRAQUIVE AVILA**, en adelante **LA CONTRATISTA** cuyo objeto corresponde a: *“PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERÉS DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS”*
- B.** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 30 de noviembre de 2025.
- C.** Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$25.687.000)**.
- D.** Que **LA CONTRATISTA**, mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2025, solicitó la terminación anticipada del contrato de indicando lo siguiente: *“(…) Yo, Liliana Andrea Piraquive Ávila, identificada con cédula de ciudadanía No. 1024562859, respetuosamente solicito iniciar el proceso de suspensión y terminación anticipada del contrato IDRD-STRD-CPS-1586-2025, con fecha efectiva a partir del 1 de noviembre de 2025(…)(sic)*
- E.** Que, a través de memorando con radicado No 20255100400283 del 22 de octubre de 2025, el señor William Rene Torres Agudelo en su calidad de supervisor del contrato, solicitó dar trámite a la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios en mención en los siguientes términos: *“(…) Así las cosas, se emite concepto favorable a partir del 1/11/25 siendo el último día ejecutado por la contratista el 31/10/2025 (…)”*
- F.** Que de acuerdo con lo anterior, procede la terminación por mutuo acuerdo del contrato, cabe anotar que la terminación anticipada de mutuo acuerdo de dicho contrato no causa perjuicios económicos ni de ningún tipo a EL IDRD, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato avaló la misma.
- G.** Que, el Supervisor del contrato, con la firma del memorando de solicitud de terminación anticipada del contrato, certifica el cumplimiento contractual por parte de **LA CONTRATISTA**, hasta el 31 de octubre de 2025.
- H.** Que, de acuerdo con la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA del ANEXO CLAUSULAS ADICIONALES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN del citado contrato se estableció que: *“CAUSALES DETERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, b) Por vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga, y c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución”*.
- I.** Que, en el *“FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL”* suscrito por el(los) responsables del área o dependencia ordenadora del gasto del contrato en mención se señaló que: *El porcentaje de ejecución física del contrato a la fecha corresponda a (75%).*
- J.** Que a la fecha de la presente terminación anticipada el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONTRATO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 25.687.000
Valor adiciones	\$ 0
EJECUTADO	
Correspondiente a los servicios ejecutados	\$ 18.132.000
Valor pagado a la fecha	\$ 16.117.333
Saldo por Pagar a favor del Contratista por concepto de las actividades ejecutadas	\$2.014.667
SALDO A LIBERAR	
Saldo a liberar a favor del IDRD	\$7.555.000

K. Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a terminar de mutuo acuerdo el contrato conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No IDRD-STRD-CPS-1586-2025 , con plenos efectos a partir de la fecha de aceptación y publicación en la plataforma de SECOP II.
2.	LIBERACIÓN: Liberar a favor de EL IDRD la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$7.555.000) .
3.	PAGO AL CONTRATISTA: El IDRD pagará a favor de LA CONTRATISTA , la suma de DOS MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.014.667) , correspondiente a las obligaciones ejecutadas del 01 al 03 de octubre de 2025 y del 14 al 31 de octubre de 2025, previa entrega de los informes de actividades ejecutadas a satisfacción.
4.	DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente acta, la solicitud de terminación anticipada del contrato suscrita por LA CONTRATISTA por medio de la cual deja constancia de la solicitud de terminación anticipada del contrato, el memorando de aval del supervisor del contrato, la relación de pagos, concepto de terminación y el formato de modificación contractual.
5.	Las partes manifiestan que aceptan la terminación anticipada de común acuerdo del contrato a partir de la fecha de aceptación y publicación en la plataforma del SECOP II, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención
6.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
7.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

Elaboró: *Monica Alejandra Escobar Guengue – Abogada Subdirección de Contratación*